

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008770

Res. 5139/2025

Montevideo, 4 de diciembre de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica, referente a la necesidad de realizar un Llamado a nivel Nacional, en la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para cumplir funciones de “Articulador Educativo de Trayectoria” de Educación Media Superior (EMS);

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del nuevo Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a cumplir funciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil de Articulador Educativo de Trayectoria de Educación Media Superior, autorizar la realización del Llamado, así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de Articulador Educativo de trayectoria de Educación Media Superior:

De acuerdo a la necesidad de reorientar el Perfil de figuras de acompañamiento de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP) para la Educación Media Superior y en el marco de las políticas de protección y

accompañamiento de las trayectorias educativas impulsadas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la DGETP, se considera necesario incorporar figuras profesionales que fortalezcan el seguimiento individual y colectivo de los estudiantes, contribuyan a la permanencia, continuidad y egreso y promuevan la inclusión y el derecho a la educación.

El Articulador de Trayectorias Educativas se integra al centro educativo como nexo pedagógico y socioeducativo, articulando acciones con los equipos de gestión, docentes, familias e instituciones del territorio. La figura de acompañamiento de trayectorias educativas surge como respuesta a la necesidad de garantizar la permanencia, inclusión, continuidad y egreso de los estudiantes de Educación Media Superior en la DGETP. Esta propuesta se fundamenta en el concepto de trayectorias educativas, entendidas como recorridos singulares y no lineales que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo, atravesados por factores sociales, económicos, institucionales y subjetivos.

El “Articulador Educativo de Trayectoria de EMS” es un rol que integra, el espacio de coordinación con otros, el espacio de recreo, como instancias de enriquecimiento, donde reconoce al estudiante integralmente, diseñando estrategias para abordarlo, gestionando con los diversos roles y los posibles componentes de trabajo del centro educativo.

Tipo de función: Docencia Indirecta.

CARGA HORARIA: 3 horas por grupo de EMS.

DEPENDENCIA:

Dirección Escolar con orientaciones de la Dirección Técnica de Gestión Académica – Dirección Técnica de Gestión Educativa y del Programa de Educación Media.

OBJETIVOS:

- Implementar un plan general de seguimiento y protección de las trayectorias para estudiantes (desde el ingreso, desarrollo y culminación) de la Educación Media Superior a fin de fortalecer la continuidad y egreso de este nivel.
- Intensificar la detección temprana y oportuna de los estudiantes en situación de riesgo educativo generando dispositivos y acciones para la reducción de los niveles de abandono.
- Mejorar la revinculación, permanencia y desempeño educativo incrementando estrategias y actividades de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, tutores o referentes.
- Integrar los dispositivos y referentes de acompañamiento actuales a espacios de articulación en trayectoria educativa.

TAREAS:

- I. Implementar el Espacio de Acompañamiento y Orientación (EOA) previsto en el Plan AVANZA y diseñar acciones conjuntas de acompañamiento.
- II. Recoger evidencias para elaborar un rápido estado de situación (estado de situación inicial) sobre los estudiantes en riesgo educativo (esté asistiendo o no) y establecer metas a ser evaluadas al finalizar cada período que impacten sobre las causas de desvinculación y ausentismo del estudiantado.
- III. Trabajar en conjunto con los Equipos de Articuladores de Trayectorias Educativas, los equipos de docencia directa, los docentes y referentes de tutorías dando seguimiento al estudiantado que registra niveles elevados de ausentismo.
- IV. Trabajar con los docentes la importancia del registro del pasaje de lista (inasistencias) y el seguimiento de las mismas.
- V. Optimizar el registro de las alertas tempranas y sus derivaciones en consonancia con los artículos previstos en los reglamentos de evaluación del

estudiante que correspondan.

VI. Identificar a los estudiantes con exámenes pendientes de cursos anteriores o con unidades curriculares en proceso o que denotan niveles de insuficiencia a la fecha, e implementar propuestas formativas individualizadas y colectivas en consulta con la Inspección Coordinadora Área/Asignatura correspondiente, para la tutorización y orientación de los estudiantes.

VII. Orientar y acompañar a los estudiantes en las instancias correspondientes a la finalización de los cursos como ser los Acompañamientos Pedagógicos Específicos (APE), los Espacios de Apoyo Complementarios (EAC) y los Procesos Educativos Compensatorios (PEC) según el plan de estudios que corresponda.

VIII. Integrar espacios específicos en coordinación con los docentes de aula y de tutorías para generar estrategias de enseñanza y aprendizaje inclusivas, que atiendan a las diversas formas de acceso al conocimiento y ritmos de aprendizaje en un clima de seguridad promoviendo vínculos sostenedores a nivel del equipo docente y de los pares.

IX. Implementar actividades (jornadas de integración, salidas didácticas, otros) que favorezcan la permanencia y revinculación de los estudiantes en los centros educativos.

X. Desarrollar actividades de apoyo a la vinculación con las familias, tutores o referentes en el centro educativo, mediante visitas a los barrios o a los hogares o con otras Instituciones.

XI. Promover acciones que estimulen el buen clima en el centro educativo y propicien el bienestar del estudiante, tomando como referencia las guías y manuales existentes para intervenciones educativas con tal propósito.

XII. Acompañar a los estudiantes del interciclo EMB - EMS proporcionándoles

información sobre la oferta educativa y espacios de escucha e intercambio sobre sus intereses en relación a su proyecto de vida y a la orientación que seleccionará para culminar la educación obligatoria. Utilizar los períodos de inscripción como estrategia de orientación.

XIII. Elaborar informes que sistematicen las acciones planificadas y los resultados obtenidos.

HABILIDADES:

Habilidades personales e interpersonales:

- Adaptabilidad y flexibilidad. Puntualidad y responsabilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Comportamiento ético en su función, actitud colaborativa.
- Compromiso, Empatía, escucha activa y comunicación asertiva.
- Capacidad de mediación y resolución de conflictos.
- Trabajo interdisciplinario e institucional.
- Organización, registro y sistematización de intervenciones

2) Autorizar la realización de un Llamado a nivel Nacional, en la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para cumplir funciones de “Articulador Educativo de Trayectoria” de Educación Media Superior (EMS).

3) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales del Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- a) Docentes del área 703 o 929 con experiencia acreditada en PLAN AVANZA.
- b) Registrar un puntaje promedio igual o mayor a 81 en el factor de aptitud docente en los últimos tres años homologados, de todos los cargos y áreas en que se hayan desempeñado.
- c) No acreditar más de 20 inasistencias injustificadas en el 2023, 2024 y 2025

(Artículo 77 del Estatuto del Funcionario Docente).

ETAPAS DEL LLAMADO:

El presente Llamado consta de 2 etapas de carácter eliminatorio:

ETAPA 1- EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 100 puntos, Mínimo 40 puntos):

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	MÁXIMO 100, MÍNIMO 40 PUNTOS
Titulo universitarios en área social (psicología, trabajo social, antropología, educación social, Título docente de carrera (CFE, IPA, INET, Magisterio) 30 puntos.	
Titulo universitario de otras áreas (abogados, prevencionistas, ingeniero agrónomo, otros que comprendan las áreas en cuestión) 20 puntos.	30 máximo
Título docente de carreras de 2 años de duración 15 puntos. Estudiantes avanzados (80% de la carrera) se realiza un prorratoe.	
Especialización, Maestría o doctorado afín al Llamado.	10
Aprobación de cursos, cursillos o post títulos afines al Llamado.	10
Formación específica en protección de trayectorias, educación inclusiva, orientación vocacional o intervención socioeducativa.	Máximo 10
Antigüedad en Plan Avanza DGETP.	Máximo 15 (5 puntos por año)
Experiencia en proyectos de acompañamiento a jóvenes, a poblaciones en situación de riesgo educativo.	Máximo 5
Antigüedad funcional en la ANEP (0.4 por año hasta máximo 25 años).	5
Promedio de aptitud docente de los tres últimos años de actuación de la ANEP.	5
Producción académica.	2
Investigaciones afines, ponente en cursos, cursillos.	2
Otros méritos pertinentes al Llamado.	1
Propuesta de trabajo sobre como intervendría en el centro educativo en función de su rol (formato: Interlineado, Arial 12, máximo una carilla).	5

DEMÉRITOS DOCENTES:

Para los funcionarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y de la Dirección General de Educación Secundaria los deméritos se solicitarán de Oficio a las Divisiones Jurídicas por parte de la Sección Concursos.

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que se hubieren registrado por la División Jurídica del Subsistema correspondiente dentro de los 10 años anteriores a la fecha de inscripción al

Llamado a Concurso.

La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al siguiente desglose:

- Observaciones y amonestaciones (hasta 10) de acuerdo a la siguiente escala:
 - . 2 puntos menos por cada observación escrita que registre hasta alcanzar el tope de 10 puntos.
 - . 6 puntos menos por una amonestación y si tuviera dos o más 10 puntos.
- Sumarios que resultaron con sanción (hasta 20) de acuerdo a la siguiente formula:
 - . Suspensiones: 10 puntos cada una más 0.055 por cada día de suspensión

Ejemplo: a una suspensión de 30 días le corresponde un descuento de 11.65 puntos ($10 + 30 \times 0.055$).

Para pasar a la siguiente etapa los postulantes deberán alcanzar el puntaje mínimo de 40 puntos establecido en esta etapa.

ETAPA 2 – (Máximo 15 puntos):

Los postulantes que hayan alcanzado el mínimo de puntaje requerido o más en la etapa 1, serán convocados a una instancia de entrevista por parte del Tribunal actuante, la cual tendrá un máximo de 10 minutos de duración y será en modalidad virtual.

La no presentación de cualquier etapa significará la eliminación de la postulación.

Los postulantes que hayan pasado por las dos etapas, pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.

3) Designar los Tribunales titulares y suplentes que actuarán en el presente Llamado:

TRIBUNAL 1:

- MONTESDEOCA, Yonattan.
- IRAGOLA, Valentina.
- REISFELD, Jeannete.

TRIBUNAL 2:

- ETCHEBARNE, Cecilia.
- VALES, Damián.
- GUTIÉRREZ, Magdalena.

TRIBUNAL 3:

- ÁLVAREZ, Gabriel.
- SANGUINETTI, Graciela.
- MANNISE, Sofia.

TRIBUNAL 4:

- CANTARELLI, Andrea.
- ACUÑA, Javier.
- MOYANO, Carlos.

SUPLENTES:

- GONZALEZ, Lia.
- BENTOS, Fernanda.
- LÓPEZ, Gabriela.
- HERNÁNDEZ, Vanessa.
- CONSTELA, Patricia.
- CONDE, Stefania.
- MÉNDEZ, Jorge.
- DE LOS SANTOS, Angelina.
- TESTA, Liliana.

- Insp. VIÑALES, Gastón.
- PORRO, Eduardo.
- Insp. BOGARIN, Gabriel.
- Insp. GARATE, Sandra.
- Insp. RODRIGUEZ, Carlos.
- Insp. MACEDO, Inés.
- Insp. PIÑEIRO, Irma.
- Insp. BONANSEA, Nelson.
- CHIRIFF, Lourdes.
- Insp. PIÑEIRO, Irma.
- Insp. GUARDA, Lourdes.
- Insp. TAÑO, Roxana.
- Insp. SILVA, Claudio.
- Insp. FLORES, Evelyn.
- Insp. SANTAESTEVAN, Alicia.
- PASCUAL, Soledad.
- ALVAREZ, Lucía.
- SILVEIRA, Milton.
- GÓMEZ, Luciana.
- PEREIRA, Victoria.
- COUSILLAS, Lorena.
- CASTRO, Marina.
- SUÁREZ, Verónica.
- Insp. MACEDO, Inés.
- Insp. MENDIROLA, David.
- CARMELATTI, Paula.

SECRETARÍA
NACIONAL DE EDUCACIÓN

- Insp. MALDONADO, Ana.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 10/12/2025 al 23/12/2025 en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 09:00 a 15:00.

En el interior del país:

REGIONAL LITORAL NORTE

ARTIGAS: Escuela Técnica "Maestro Carlos Martín de Vecchi" – Artigas.

Dirección: Bernabé Rivera 626.

Tel: 4772 8988.

SALTO: Inspección Regional F.

Dirección: Gral. Rivera 486.

Tel: 4732 9360.

PAYSANDÚ: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte.

Dirección: Calle 17 Saladero Santa María (c/Av. de las Américas).

Tel: 4723 3905 / 4725 1781.

REGIONAL LITORAL SUR

COLONIA: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur.

Dirección: Sarandí N° 549.

Tel: 4552 0952.

SORIANO - Inspección Regional Litoral Sur.

Dirección: Giménez casi Artigas s/n en la Ciudad de Mercedes.

Tel: 4532 3260.

SAN JOSÉ: Escuela Técnica "María Espínola Espínola" - San José.

Dirección: Sarandí N° 694.

Tel: 4342 2064.



REGIONAL NORESTE

RIVERA: Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste.

Dirección: Brigadier Gral. Fructuoso Rivera – Ruta 5, km 496.500.

Tel: 4624 0637.

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Tacuarembó.

Dirección: General Venancio Flores N° 348.

Tel: 4632 1516 – 4632 6439.

CERRO LARGO: Inspección Regional Melo.

Dirección: Treinta y Tres N° 264 – Melo.

Tel: 4642 7591 – 4643 2322.

REGIONAL CENTRO

FLORES: Escuela Técnica de Trinidad.

Dirección: 25 de Agosto 427.

Tel: 4364 2426.

FLORIDA: Escuela Técnica Superior “Hermenegildo Sabat” – Florida.

Dirección: Gral. Flores N° 541 esq. Batlle y Ordoñez 18 de julio 540 esq. Batlle y Ordóñez (tiene dos entradas la Escuela).

Tel: 4352 8045.

DURAZNO: Inspección Regional Centro.

Dirección: Agustín Ferreiro esq. 4 de Octubre – Edificio del Polo Tecnológico Durazno.

Tel: 4362 1906.

REGIONAL ESTE

LAVALLEJA - Escuela Técnica de Minas.

Dirección: José Pedro Varela N° 850. Esq. Joaquín Suárez.

Tel: 4442 2255.

MALDONADO: - Campus Regional de Educación Tecnológica Este.

Dirección: Camino los Arrayanes Km 7 y Ruta Interbalnearia Km 102.

Tel: 4490 2687.

ROCHA: Escuela Técnica “Francisco de los Santos” - Rocha.

Dirección: Batlle y Ordoñez s/n, esq, 25 de Agosto.

Tel: 4472 2237.

TREINTA Y TRES: Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres.

Manuel Meléndez 1115 esq. Lavalleja.

Tel: 4452 4328.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud).
- Docentes de otros Subsistemas deberán presentar existencia (o no) de deméritos al momento de la inscripción, en cualquiera de los sistemas en los que el aspirante se desempeña o se haya desempeñado por el lapso de los últimos 8 años, estos serán puntuados de forma negativa en etapa 1 de méritos. Solicitar en la oficina del Subsistema correspondiente.

Los requisitos excluyentes se pedirán de oficio en las oficinas correspondientes de este Dirección General.

Toda documentación deberá estar vigente, legible y presentar ambas caras.

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará relación de méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación Académica:
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral en el área correspondiente al presente Llamado.
- f. otros méritos.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del presente Llamado a funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/ss